

**POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS
PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA**



HOJA DE MODIFICACIONES

Fecha de modificación	Parte modificada	Número de revisión	Modificaciones
03/11/16		0	CREACIÓN
28/02/17	Todo el documento	1	Ajuste de todo el documento
20/0/2017	Supresión de datos personal	2	Se ajusta la supresión de los datos personal incluyen el tiempo de retención de las hojas de vida y la conservación de las imágenes.
21/12/2017	Se incluye como canal la página web	3	Se incluye el canal de la pagina web como medio para reportar la queja por parte del titular.

Última versión del documento: 21/12/17

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



INTRODUCCION

MIRO SEGURIDAD LTDA sociedad comercial, identificada con NIT No. 890932539-0 con domicilio principal en la ciudad de Medellín ubicada en la carrera 42 No. 14-74 de esa ciudad, en adelante denominada como la empresa, en cumplimiento de la normatividad vigente y reconociendo la importancia del adecuado manejo de los datos personales, establece a través del presente documento la Políticas de Tratamiento y Protección de Datos Personales, las cuales se aplicaran para todo acto de recolección, tratamiento, transferencia, transmisión, actualización, rectificación o cualquier otra acción, de tratamientos de los datos personales de clientes, proveedores, empleados, aspirantes, visitantes y cualquier otra persona natural o jurídica que suministre sus datos personales a la empresa.

La presente política para el tratamiento y protección de los datos personales se realiza teniendo en cuenta las normas vigentes que reglamentan la materia, especialmente: Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto 886 de 2014 y la Circular 02 de 2015 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio y el capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015.

La política para el tratamiento y protección de los datos personales es de obligatorio cumplimiento para todas las personas que de manera directa o indirecta tengan acceso a los datos personales que sean tratados por la empresa, sin importar su cargo o funciones del mismo, el tipo de vinculación, el área encargada. De igual manera será obligatoria su observancia, para terceras personas que si bien no se encuentran vinculadas de manera directa con la empresa, por cualquier tipo de relación con la misma pudieren tener acceso a los datos personales que sean tratados por la misma.

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



CONTENIDO

1. OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO
2. DEFINICIONES
3. PRINCIPIOS
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN
 - 4.1. Territorial
 - 4.2. Subjetivo
 - 4.2.1. Personas obligadas
5. AUTORIZACIÓN
 - 5.1. Situaciones en las que no es necesaria la autorización
6. SOLICITUD DE INFORMACIÓN
7. TRATAMIENTOS ESPECIALES DE LOS DATOS PERSONALES
 - 7.1. Datos personales relacionados con la gestión del recurso humano
 - 7.1.1. Tratamiento previo a la relación laboral
 - 7.1.2. Tratamiento durante relaciones laborales, prestación de servicios, obras por encargo o similares
 - 7.1.3. Tratamiento después de terminada la relación contractual, contrato, encargo o similares
 - 7.1.4. Tratamiento de datos personales de proveedores
 - 7.1.5. Tratamiento de datos personales en procesos de contratación o cualquier relación comercial con terceros
 - 7.1.6. Tratamiento de datos personales de usuarios y clientes

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



7.1.7. Tratamiento de datos sensibles

7.1.8. Tratamiento de los datos de los niños, niñas y adolescentes

7.1.9. Tratamiento de imágenes

8. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

9. DERECHOS DE LOS TITULARES

10. DEBERES DE LOS TITULARES

11. DEL RESPONSABLE Y EL ENCARGADO

11.1 responsable

11.2. Encargado

11.3. Deberes de los responsables y encargados de las bases de datos

11.4. Deberes especiales del responsable

11.5. Deberes especiales del encargado

12. PROCEDIMIENTOS

12.1. Consultas

12.1.1. Consultas tratamiento de imágenes

12.2. Término para resolver la consulta

12.3. Reclamos

13. TRANSFERENCIA, TRANSMISIÓN Y CESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

13.1. Transferencia de datos a terceros países

13.2. Transmisión de datos

13.3. Cesión de los datos personales

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



14. MECANISMOS DE SEGURIDAD

15. SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

15.1. Supresión parcial

15.2. Supresión total

15.3. Datos no susceptibles de supresión parcial ni total

15.4. Bases de datos de archivos inactivos

16. REVOCATORIA DE AUTORIZACIÓN

17. DATOS PREVIAMENTE RECOLECTADOS

18. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

18.1. Actualización de la información contenida en el RNBD.

19. VIGENCIA DE LA POLÍTICA

20. MODIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



1. OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO

La empresa con la finalidad de garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales y permitir la tranquilidad de sus clientes, proveedores, empleados, aspirantes, visitantes y cualquier otra persona que tenga relación con la empresa y, en cumplimiento de la normatividad vigente sobre la protección de Datos Personales se permite presentar las Políticas de Tratamiento en materia de protección de Datos Personales (en adelante la “Política”) de la empresa, en relación con la recolección, uso, transferencia y en general el tratamiento de los mismos, en virtud de la cual se reglamenta, adecua y establecen los lineamientos a seguir en el tratamiento de los datos personales tratados en la empresa.

A través de esta Política, se establecen los lineamientos adoptados para el uso adecuado y la protección de los datos personales de los titulares, los derechos de los mismos, el área responsable de atender las quejas y reclamos, así como los procedimientos que se deben agotar para conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información.

2. DEFINICIONES

Conforme al artículo 15 de la Constitución Nacional, la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Aviso de privacidad: comunicación verbal o escrita generada por el Responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Autorización: Consentimiento previo o concomitante, otorgado de manera expresa o por medio de conductas inequívocas por el titular o su representante para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales.

Base de datos: Conjunto sistematizado de información personal que puede ser tratada de alguna manera.

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



Cesión de datos: Tratamiento de datos que supone su revelación de manera gratuita u onerosa, a una persona diferente al titular del dato o distinta del responsable autorizado por el titular.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato Público: es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos entre otros: los contenidos en documentos públicos tales como sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva, registros públicos, gacetas y boletines oficiales; los relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, su calidad de comerciante o servidor público

Dato Privado: son aquellos que por su naturaleza íntima o reservada sólo son relevantes para el titular.

Dato Semiprivado: aquel que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación pueda interesar no solo a su titular sino además, a cierto sector de personas o a la sociedad en general. Como por ejemplo información financiera.

Dato Sensible: Aquellos que pueden afectar la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, como por ejemplo los concernientes a la salud, sexo, filiación política, pertenencia a sindicatos, los relativos a la salud, a la vida sexual, entre otros.

Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento

Habeas Data: Derecho fundamental (Artículo 15 C.P) de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y datos personales que de ella se hayan recolectado y/o se traten en bases de datos públicas o privadas, conforme lo dispuesto en la ley y demás normatividad aplicable.

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: persona natural o jurídica cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o

Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del

Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, conservación, uso, revelación, circulación o supresión.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable

Principios para el tratamiento de datos: Son las reglas fundamentales, de orden legal y/o jurisprudencial, que inspiran y orientan el tratamiento de datos personales, a partir de los cuales se determinan acciones y criterios para dar solución a la posible colisión entre el derecho a la intimidad, habeas data y protección de los datos personales con el derecho a la información.

Procedimiento de disociación: Hace referencia a todo tratamiento de datos personales de modo que la información que se obtenga no pueda asociarse a persona identificada o identificable.

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



3. PRINCIPIOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1581 de 2013, el Decreto 1377 de 2013 y la Jurisprudencia de la Corte Constitucional, los principios que rigen la presente Política para el Tratamiento de los Datos Personales son los siguientes:

- a) **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la ley 1581 de 2012 es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento de los datos personales debe responder a uno o varios fines identificados o identificables, que sea constitucionalmente permitidos e informados al titular, como requisito para la autorización para la inclusión del dato en el registro o base de datos.
- c) **Principio de utilidad:** la recolección, acopio, procesamiento e información de los datos personales debe cumplir una función determinada, acorde al ejercicio legítimo de la administración de los mismos.
- d) **Principio de libertad o consentimiento informado:** refiere a la necesidad que el tratamiento de la información personal esté precedida de la autorización del titular del dato correspondiente o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento y, a la posibilidad de que el titular tenga conocimiento sobre el uso, la ubicación de sus datos personales y los derechos que frente a los mismos ostenta.
- e) **Principio de veracidad o calidad:** indica que la información contenida en los bancos de datos debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable, comprensible y completos, conforme a lo entregado por el titular de la misma.
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento de los datos personales está sometida los límites específicos determinados por el objeto de cada base de datos, por la autorización del titular y el principio de finalidad, por lo que está prohibida la divulgación indiscriminada de los datos personales.

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



- g) **Principio de seguridad:** refiere a que en el tratamiento de las bases de datos, se deben incorporar las medidas técnicas necesarias para garantizar la seguridad al momento del tratamiento de la información, a fin de evitar su adulteración, pérdida, consulta o usos no autorizados.
- h) **Principio de necesidad:** la información personal concernida debe ser aquella estrictamente necesaria para el cumplimiento de los fines de la base de datos.
- i) **Principio de transparencia:** se garantizará el derecho del titular a obtener y conocer del responsable y/o encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.
- j) **Confidencialidad:** refiere a la obligación que tienen todas las personas naturales o jurídicas que intervienen en la administración de datos personales, que no sean públicos, a garantizar la reserva de la información, incluso después de que ha terminado su labor en la cadena de administración de datos y limitándose a suministrar o comunicar la información cuando se relacione con el desarrollo de las actividades autorizadas en la ley

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

4.1. TERRITORIAL

Las políticas dispuestas en este documento se aplicarán al tratamiento de las bases de datos personales efectuado dentro del territorio colombiano o por fuera de él, en virtud de las transferencias, transmisiones, cesiones, cualquier relación contractual u otra forma de vinculación.

4.2. SUBJETIVO.

4.2.1. PERSONAS OBLIGADAS

La Política contemplada es de obligatorio cumplimiento para las siguientes personas tanto en su función como responsables, encargados o cualquier otra función que le obligue al tratamiento directo o indirecto de los datos personales:

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



- a) Representante legal
- b) Revisor Fiscal y contadores públicos.
- c) Directores de área y personal de confianza
- d) Empleados de la empresa, que aunque de manera transitoria, ocasional o accidental: recolecten, usen, custodien, traten, tengan acceso o cualquier otra forma de relacionamiento con las bases de datos de la empresa.
- e) Contratistas, personas naturales, personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otro, que pese a no tener una relación laboral con la empresa presten sus servicios de manera directa o indirecta a la misma, bajo cualquier modalidad de vinculación o relación comercial, en virtud de las cuales se efectúe cualquier tratamiento de datos de carácter personal o sensible.
- f) Cualquier persona con la cual exista una relación legal de orden estatutario, contractual, de servicios o de cualquier otra índole.

5. AUTORIZACIÓN

La empresa requiere, para llevar a cabo el adecuado tratamiento de los datos personales obtenidos, autorización libre, expresa o a través de conductas inequívocas efectuadas por el titular o su representante, para realizar el uso de los datos del titular.

La autorización podrá constar en cualquier medio, como documento físico, electrónico o en cualquier formato que permita su posterior consulta. La autorización se entenderá como el consentimiento informado emitido de manera libre y consciente por el titular o su representante, en la cual se manifieste la siguiente información:

- a) El tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y la finalidad o finalidades para ello.
- b) Los derechos que le asisten como titular

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



- c)** Los diferentes canales de comunicación en los cuales podrá formular consultas y/o reclamos ante el Responsable o Encargado del tratamiento.
- d)** La aprobación para que los datos personales sean cedidos, transferidos y/o transmitidos internacional o nacionalmente.
- e)** Autorización para el tratamiento de los datos sensibles y de los menores de edad
- f)** Identificación, dirección y teléfono del responsable

El responsable de los datos recolectados y tratados por la empresa, deberá conservar prueba de la autorización emitida por el TITULAR y/o su representante, la cual deberá estar disponible en todo momento para la consulta de los mismos.

5.2. SITUACIONES EN LAS QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN.

La autorización descrita en el numeral anterior, no será necesaria en los siguientes casos:

- a)** Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b)** Datos de naturaleza pública.
- c)** Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d)** Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e)** Datos relacionados con el registro civil de las personas.

6. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Última versión del documento: 21/12/17

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



La empresa podrá brindar a las siguientes personas información relacionada con los datos personales y su tratamiento:

- a)** Los TITULARES, sus causahabientes o sus representantes legales debidamente acreditados.
- b)** A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial
- c)** A los terceros autorizados por el titular de manera escrita, con documento que acredite la presentación personal realizada por el titular, y/o los terceros autorizados por la Ley.

7. TRATAMIENTOS ESPECIALES DE LOS DATOS PERSONALES

Las operaciones que constituyen tratamiento de datos personales por parte de la empresa o de cualquier otra persona determinada en el numeral 4.2.1. de la presente política (aspecto subjetivo del ámbito de aplicación), en calidad de responsables, encargados, o cualquier otro, se regirán por los siguientes parámetros.

7.2. DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO.

La empresa tratará los datos personales de sus empleados, contratistas, proveedores, pasantes, aprendices, personas que se postulen para vacantes de la siguiente manera:

7.2.1. TRATAMIENTO PREVIO A LA RELACIÓN LABORAL.

Cuando exista convocatoria para proveer empleo, la empresa informará, de manera anticipada o de manera concomitante, a través de aviso de privacidad, a las personas interesadas en participar en un proceso de selección, las reglas aplicables al tratamiento de los datos personales que suministre el interesado y obtendrá la

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



autorización requerida para entregar dicha información a terceros y para cualquiera otra finalidad distinta a la de participar en este proceso.

Si dentro de los diez (10) días siguientes contados desde la finalización del proceso de selección, la empresa no se comunica por cualquier medio con el participante, se entenderá como no escogido para el cargo al cual se postuló, por lo que la empresa devolverá, en caso de ser procedente, los documentos suministrados, en los cuales consten datos personales, a través del mismo medio que fue recaudado o allegado, o por otro medio que disponga el TITULAR.

Para la entrega de documentos físicos, el titular deberá reclamar sus respectivos documentos en la oficina de la empresa de la sede en la cual se presentó como aspirante.

Una vez transcurrido el término de treinta (30) días calendario, sin que el TITULAR hubiese requerido la entrega de sus documentos físicos, se procederá a la respectiva destrucción de los mismos, lo cual será informado previamente al TITULAR.

En aquellos casos en que no exista convocatoria vigente para proveer empleo y la persona de manera libre entregue su hoja de vida y demás información personal al área de recursos humanos de la empresa con el fin que sea tenida en cuenta en procesos de selección futuros, al momento de la entrega se le hará saber al TITULAR que si en el lapso de seis (6) meses contados desde la entrega sin que se hubiere iniciado proceso de contratación con el TITULAR, se procederá con la supresión definitiva de la documentación, por ello en todo caso, el TITULAR podrá antes de cumplidos aquel término solicitar la devolución de su información personal.

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



7.2.2. TRATAMIENTO DURANTE RELACIONES LABORALES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRAS POR ENCARGO O SIMILARES.

La empresa almacenará los datos personales e información personal obtenida del proceso de selección de los empleados, contratistas, encargados u cualquier otra forma de vinculación con la empresa, en una carpeta virtual y/o física identificada con el nombre de cada uno de ellos -sin perjuicio de que la empresa pueda guardar en una misma carpeta información personal de diferentes personas-, donde se depositará la documentación respectiva de cada persona, se llevará un control de dotaciones, capacitaciones, incapacidades, accidentes laborales y cualquier otra situación al respecto.

7.2.3. TRATAMIENTO DESPUÉS DE TERMINADA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, CONTRATO, ENCARGO O SIMILARES.

Terminada la relación laboral, el contrato, la obra encargada o similar, por cualquier causa, la empresa procederá a almacenar los datos personales recaudados y la documentación generada en el desarrollo de la relación laboral concernientes a: la historia laboral, exámenes de ingreso, de egreso, pruebas cualitativas, investigación de accidentes, capacitaciones, inspecciones de seguridad, registros de vacunación, incidentes, lesiones a terceros, trámites, pagos, documentación relacionada con el sistema de seguridad social, preavisos, incapacidades, paz y salvos, llamados de atención, solicitudes de vacaciones, comprobantes de liquidación, órdenes de descuentos de nómina u otros, pagos, liquidaciones, registros de inducción, reintroducción, encuestas, auditorías y cualquier otro relacionado o que sea necesario para llevar a cabo informes estadísticas, cumplir requerimientos legales o cualquier otra finalidad necesaria, en un archivo físico denominado archivo físico inactivo ubicado en las sedes de la empresa, por el término de cien (100) años prorrogables, previa autorización del titular, lo anterior sin perjuicio que la empresa pueda llevar a cabo proceso de digitalización de todos o parte de los datos personales e información de los titulares.

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



7.2.4. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES.

La empresa protegerá y garantizará un adecuado tratamiento de los datos obtenidos de sus proveedores, por lo que solo los utilizará para las finalidades necesarias y establecidas para cada caso en concreto.

7.2.5. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER RELACIÓN COMERCIAL CON TERCEROS

Los terceros que en procesos de contratación, alianzas y acuerdos de cooperación o cualquier otra forma de vinculación con la empresa accedan, usen, traten y/o almacenen datos personales de empleados, usuarios, clientes, potenciales clientes o cualquier otro tercero relacionado con la empresa deberán adoptar los lineamientos dispuestos en esta Política, así como las adecuadas medidas de seguridad para garantizar la seguridad de los datos conforme a la normatividad y jurisprudencia colombiana, así mismo la empresa tratará los datos recolectados de los mismos conforme los lineamientos de la presente Política.

7.2.6. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE USUARIOS Y CLIENTES

Los datos personales de los usuarios, clientes y potenciales clientes de la empresa se recolectarán y tratarán respetando la presente política.

7.2.7. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

Los datos sensibles son aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

Solo se podrán tratar los datos sensibles en los siguientes casos:

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



- a)** El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b)** El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c)** El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
- d)** El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e)** El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

7.1.8. TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El tratamiento de los niños, niñas y adolescentes solo será procedente en los siguientes eventos:

- a)** Cuando respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b)** Cuando se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.
- c)** Cuando sea necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y/o legales.

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



7.1.9. TRATAMIENTO DE IMÁGENES

En casos de operaciones como la captación, grabación, transmisión, almacenamiento, conservación o reproducción en tiempo real o posterior de imágenes de personas determinables o determinadas, se aplicará lo reglamentado bajo la presente Política.

La empresa se entenderá responsable del tratamiento de las imágenes respectivas solo en aquellos casos en que decida de manera autónoma sobre las bases de datos o el tratamiento de los datos, esto es, las imágenes recolectadas en las sedes de la empresa.

En aquellos casos en que el cliente, contrate a la empresa para realizar la captación, grabación o transmisión, en servicios como: circuito cerrado de televisión y monitoreo remoto de video -sin ser limitantes-, la empresa será la encargada del tratamiento de los datos recolectados, por cuanto actúa como un tercero que trata los datos personales en nombre y por cuenta del cliente, siendo el cliente el responsable del tratamiento de la información recopilada, por lo que el responsable asume toda la responsabilidad frente al tratamiento inadecuado que frente a las imágenes pueda efectuar, exonerando a la empresa de cualquier tipo de responsabilidad que puedan derivarse del tratamiento de ellas.

En todos los casos, el acceso y divulgación de las imágenes será restringido y su tratamiento solo será realizado por el personal idóneo que la empresa ha designado para tal fin, sometiendo el tratamiento de las imágenes recaudadas a la presente Política y a las demás disposiciones legales aplicables.

8. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Los Datos Personales de los Titulares son recolectados por la empresa en desarrollo de su objeto social, de acuerdo a las finalidades descritas en la autorización emitida por el TITULAR o su representante legal y conforme a las que a continuación se describirán y las estipuladas en la respectiva autorización:

- 8.1. Realizar campañas de publicidad y mercadeo para ofrecer servicios, seminarios, productos o cualquier otro, propio o de terceras personas.

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



- 8.2. Implementar programas de fidelización.
- 8.3. Efectuar estudios y análisis estadísticos y de mercados, desarrollo y mejora de nuestros productos, iniciativas comerciales y promocionales.
- 8.4. Adelantar convenios comerciales, eventos o programas institucionales directamente o en asocio con terceros.
- 8.5. Verificar datos a través de consulta a bases de datos públicas o centrales de riesgos.
- 8.6. Ejecutar actividades de georreferenciación y estudios estadísticos.
- 8.7. Enviar información sobre actividades desarrolladas por la Compañía o envío de información que se considere de interés a través de diferentes medios.
- 8.8. Cumplir con las obligaciones legales de información a los entes administrativos, así como a las autoridades competentes que así lo requieran.
- 8.9. Compartir con terceros que colaboran con la Compañía y que para el cumplimiento de sus funciones, deban acceder en alguna medida a la información, tales como - sin ser limitantes- proveedores de servicios de mensajería, agencias de publicidad, casas de cobranzas, fondos de pensiones y cesantías, entidades bancarias, entre otros.
- 8.10. Velar por la seguridad y adecuada prestación de los servicios y productos de la empresa o cualquier otro tercero vinculado de manera directa o indirecta con la empresa.
- 8.11. Ejecutar los contratos que la empresa ha suscrito.
- 8.12. Realizar seguimiento, acercamiento y/o creación de futuras relaciones comerciales.
- 8.13. Soportar y realizar los procesos de auditoría de la Compañía.
- 8.14. Emitir certificaciones, diplomas o documentos similares o afines.

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



- 8.15. Expedir facturas, bonos, notas de crédito o cualquier otro documento equivalente, similar o afín.
- 8.16. Verificar la situación legal, financiera de los empleados, proveedores, contratistas, clientes y aspirantes.
- 8.17. Realizar estudios sobre hábitos de consumo
- 8.18. Proveer los servicios y/o productos requeridos por los usuarios, clientes, proveedores, asesores, aspirantes o cualquier otra persona sin importar la relación que tenga con la empresa.
- 8.19. Informar sobre nuevos productos o servicios y/o sobre cambios en los mismos.
- 8.20. Atender solicitudes, quejas y/o reclamos
- 8.21. Identificar y prevenir el fraude, lavado de dinero y otras actividades delictivas
- 8.22. Realizar cualquier tipo de pagos o desembolsos
- 8.23. Efectuar comunicaciones a través de cualquier forma de mensajes de datos, de manera directa, personal, telefónica o de cualquier otra manera
- 8.24. Llevar un control del historial de las personas vinculadas de manera directa o indirecta a la empresa.
- 8.25. Llevar a cabo la gestión fiscal, administrativa, contable y tributaria de la empresa
- 8.26. Realizar seguimiento a capacitaciones y pruebas de cualquier tipo
- 8.27. Ofrecer productos y/o servicios
- 8.28. Identificar preferencias o comportamiento de consumo
- 8.29. Recolectar datos biométricos, imágenes o datos sensibles
- 8.30. Realizar cruces de información
- 8.31. Ejecutar tratamiento de imágenes

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



- 8.32. Iniciar o mantener la comunicación a través de cualquier medio
- 8.33. Publicitar experiencias de la empresa
- 8.34. Gestionar y realizar actividades asociativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales
- 8.35. Llevar a cabo actividades de capacitación
- 8.36. Realizar encuestas de opinión
- 8.37. Ejecutar campañas de actualización de datos e información de cambio en el tratamiento de datos personales
- 8.38. Verificar datos e información suministrada
- 8.39. Gestión de órdenes médicas, autorizaciones de salud, medicamentos u otros similares
- 8.40. Cruzar información y bases de datos
- 8.41. Cualquier otra finalidad de llegare a resultar en desarrollo del contrato o la relación comercial o de cualquier otra índole entre la empresa y el Titular.

9. DERECHOS DE LOS TITULARES.

Los titulares de los datos personales que se encuentren en las bases de datos, de los cuales la empresa funja como responsable o encargado, tendrán los derechos descritos en este acápite en cumplimiento de las garantías fundamentales consagradas en la Constitución Política y la ley.

El ejercicio de estos derechos será gratuitos por parte del titular del dato personal, sin perjuicio de las disposiciones legales que regulen el ejercicio de los mismos y el valor propio derivado de la disposición de copias que deberá ser asumido por el titular.

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



Constituye una potestad personalísima el ejercicio del Habeas Data y corresponderá al titular del dato de manera primigenia, salvo las excepciones de ley y las contempladas en la presente Política. Los derechos de los titulares serán:

- 9.1. Derecho a acceder y conocer la información que sobre el TITULAR esté recogida en bases de datos personales, una vez, por mes calendario. Los gastos de envío, reproducción o certificación de los documentos serán asumidos por el TITULAR
- 9.2. Derecho a incluir nuevos datos
- 9.3. Derecho a actualizar la información
- 9.4. Derecho a que la información contenida en las bases de datos sea rectificada o corregida, de tal manera que concuerde con la realidad
- 9.5. Derecho a solicitar la exclusión de la información de una base de datos, bien sea porque se está haciendo un uso indebido de ella o por simple voluntad, salvo las excepciones previstas por la normatividad.
- 9.6. Derecho a obtener la información respecto del tratamiento aplicado a sus datos personales, la finalidad del tratamiento y usos en general dados a los mismos.
- 9.7. Derecho a solicitar la supresión de sus datos personales cuando considere que sean excesivos, no pertinentes o el tratamiento sea contrario a las normas, salvo en aquellos casos contemplados como excepciones por la ley o contractualmente pactados en contrario.
- 9.8. Derecho a solicitar la revocatoria del consentimiento o la autorización que habilita el tratamiento de sus datos, salvo en aquellos casos contemplados como excepciones por la ley o contractualmente pactados en contrario.
- 9.9. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, sin perjuicio del valor propio de copias o reproducciones necesarias.

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



- 9.10. Derecho a presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o ante la entidad que fuere competente, quejas y reclamos, previo al agotamiento de la reclamación directa frente a la empresa.
- 9.11. Derecho de ser representado por cualquier persona con capacidad absoluta para ello, lo cual deberá ser acreditado de manera escrita y previamente autenticada.
- 9.12. Derecho a conocer las modificaciones en las políticas de privacidad de datos

10. DEBERES DE LOS TITULARES

Los titulares y/o sus representantes debidamente acreditados deberán:

- 10.1. Informar a la empresa, el encargado y responsable sobre cualquier cambio en los datos personales que son tratados por la empresa.
- 10.2. Responder a los mensajes o solicitudes de actualización que envíe o presente la empresa, el encargado o responsable.
- 10.3. Suministrar los datos personales de manera veraz, completa, clara, exacta y comprobable.
- 10.4. Rectificar y/o actualizar la información, cuando sea necesario
- 10.5. Obrar de buena fe frente al tratamiento de los datos personales.
- 10.6. Conocer y acatar la presente Política de Protección de Datos Personales.
- 10.7. Dar a conocer a la empresa cualquier inconveniente o diferencia frente al tratamiento que se efectúe sobre sus datos personales.

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



11. DEL RESPONSABLE Y EL ENCARGADO

11.1. RESPONSABLE.

El responsable del tratamiento es aquel que define los fines y medios esenciales para el tratamiento del dato de manera autónoma.

En aquellos casos en que la empresa actúe como responsable de los datos personales recolectados, cualquier comunicación al respecto deberá ser dirigida al área de organización cultural de Miro Seguridad Ltda, en la dirección carrera 42 No. 14-74 de la ciudad de Medellín y/o al correo info@miroseguridad.com.

11.2. ENCARGADO

El encargado del tratamiento es quien realiza del tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

En aquellos casos en que la empresa actúe como encargada de los datos personales recolectados, cualquier comunicación al respecto deberá ser dirigida al área de organización cultural de Miro Seguridad Ltda, en la dirección carrera 42 No. 14-74 de la ciudad de Medellín y/o al correo info@miroseguridad.com.

Cuando la empresa preste sus servicios de seguridad privada a otra persona, sea natural o jurídica y capte imágenes, a través de circuito cerrado de televisión u otro similar, su entenderá que actúa en calidad encargada del tratamiento de los datos personales.

11.3. DEBERES DE LOS RESPONSABLES Y ENCARGADOS DE LAS BASES DE DATOS.

La empresa o cualquiera de los destinatarios (Ámbito de aplicación: subjetivo) de esta política, cuando asuman la calidad de responsables y/o encargados del tratamiento de datos personales, deberán cumplir los siguientes deberes:

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



11.4. DEBERES ESPECIALES DEL RESPONSABLE

- a)** Definir los fines para el tratamiento de los datos personales, lo cual podrá realizar de manera escrita.
- b)** Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada por el TITULAR se mantenga actualizada.
- c)** Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- d)** Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- e)** Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- f)** Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- g)** Informar al Encargado del Tratamiento la información que se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- h)** Conservar y solicitar copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- i)** Reportar a la autoridad de protección de datos las novedades en el tratamiento de los datos personales (Incidentes de seguridad y reclamos)
- j)** Poner a disposición de los TITULARES y/o sus representantes el aviso de privacidad respectivo donde se informe sobre la existencia de la presente política de privacidad de datos.

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



11.5. DEBERES ESPECIALES DEL ENCARGADO

- a) Realizar el tratamiento de los datos de acuerdo a las disposiciones legales
- b) Adoptar un manual interno para el tratamiento de los datos personales
- c) Conservar la información bajo condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado
- d) Insertar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” o “información en discusión judicial” en los casos legalmente previstos.
- e) Informar al RESPONSABLE acerca de las solicitudes, quejas, reclamaciones o cualquier otra, presentadas por el TITULAR o su representante directamente a él.
- f) Mantener informado al RESPONSABLE sobre los incidentes de seguridad que se presenten en el tratamiento de los datos personales.
- g) Permitir el acceso a los datos personales únicamente al personal autorizado para el tratamiento.
- h) Actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de su recibo
- i) Adoptar un manual para el tratamiento de los datos personales
- j) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad
- k) Acatar los lineamientos que establezca el RESPONSABLE

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



12. PROCEDIMIENTOS

12.1. CONSULTAS

Los Titulares de los Datos Personales o sus representantes, podrán consultar la información personal del TITULAR que repose en las bases de datos en las cuales la empresa sea el responsable o el encargado.

La consulta se podrá realizar a través de los siguientes canales:

- **Correo electrónico:** el TITULAR o su representante podrá enviar solicitud de consulta al correo electrónico info@miroseguridad.com, dirigida al área de organización cultural de la empresa, determinando de manera clara su consulta.
- **Medio físico:** el TITULAR o su representante podrá enviar solicitud de consulta de manera física a la dirección carrera 42 No. 14-74 de la ciudad de Medellín dispuesta por la empresa para tal fin, la misma deberá hacerse sellar por el TITULAR o su representante, determinando en la misma la dirección donde recibirá la respuesta a su consulta.
- **Página web:** A través de la página Web www.miroseguridad.com por el link de contáctenos.

12.1.1. CONSULTAS TRATAMIENTO DE IMÁGENES

Cuando la consulta elevada por el TITULAR o su representante verse sobre el tratamiento de imágenes, la solicitud se deberá acompañar de prueba que demuestre que quien la presenta es el TITULAR o el representante del mismo, los datos que permitan identificar la imagen requerida, tales como fecha, hora, margen temporal, lugar, descripción de la imagen, entre otros.

PARÁGRAFO: el TITULAR o su representante deberán tener en cuenta que cuando se eleva consulta o solicitud para la obtención de su imagen, si en la misma aparece la imagen de terceras personas, estas serán editadas con el fin de evitar la exposición y la vulneración de los derechos de aquellas.

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



12.2. TÉRMINO PARA RESOLVER LA CONSULTA.

Sin importar el canal por el cual se reciba la solicitud de consulta, el término para ser resuelta, será de diez (10) días hábiles, contados desde el recibo de la misma.

Cuando no fuere posible atenderla dentro del término antes indicado, se informará al interesado los motivos de la demora y se señalará la fecha en la cual se atenderá la misma, término que no podrá superar los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

12.3. RECLAMOS.

El TITULAR o su representante debidamente acreditado podrán presentar reclamo ante la empresa, cuando la misma obre como responsable o como encargada del tratamiento de los datos personales en los siguientes casos:

- a) Considere que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, de actualización o de supresión total o parcial.
- b) Cuando advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 o el Decreto 1377 de 2013.
- c) Pretenda la revocatoria de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales.

El cual será tramitado como a continuación se indica:

- d) El titular del dato y/o su representante interesado en el ejercicio de sus derechos, deberá acreditar tal condición, mediante copia del documento pertinente.

Para el caso de los titulares, su condición podrá ser acreditada mediante cédula de ciudadanía, pasaporte, cédula de extranjería.

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



Los representantes, deberán comprobar tal situación a través de poder especial y/o poder general debidamente reconocido ante notario o con presentación personal acreditada por funcionario competente, certificado de existencia y representación, registro civil o sentencia judicial que así lo determine.

Los anteriores documentos, podrán ser suministrados al responsable o al encargado, por medio físico o digital.

- e) El titular o su representante, deberá presentar reclamo mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento o al Encargado, la cual deberá contener como mínimo la siguiente información:
- Nombre e identificación del titular del dato personal y de sus representantes de ser el caso, soportado a través de los documentos indicados en el literal a del presente.
 - Hechos que dan lugar al reclamo
 - Petición concreta y precisa
 - Dirección física y/o electrónica en la cual autoriza las notificaciones respectivas.
 - Documentos que soportan la solicitud

Si el reclamo presentado resultare incompleto o confuso, se requerirá a través de cualquier medio expedito al interesado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.

Si transcurrieran dos (02) meses calendario desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá su desistimiento frente al mismo.

En el caso de que quien reciba el reclamo no sea el competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda dentro de los dos (02) días hábiles contados desde su recibo e informará al interesado de tal situación.

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



- f) Una vez recibido el reclamo de manera completa y por quien fuera competente para tramitarlo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “*reclamo en trámite*”, y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (02) días hábiles, la cual se mantendrá hasta que sea decidido.
- g) La empresa contará con el término de quince (15) días hábiles para atender el reclamo contados desde la respuesta otorgada por el TITULAR o su representante frente al requerimiento realizado, para que la subsanación de los requisitos o se suministrara la información requerida por la empresa, estipulado en el numeral f del presente.

Si no fuere posible cumplir el término antes estipulado se informará al interesado el motivo de la demora y la fecha en la que se atenderá, lo cual en ningún caso podrá superar los ocho (08) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

PARÁGRAFO PRIMERO: la empresa informará a los TITULARES de la información, que no procederá la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización, cuando el TITULAR tenga vigente un deber contractual, legal o extracontractual con la empresa y cuando exista algún requerimiento judicial o administrativa frente al dato personal del TITULAR.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es pertinente aclarar que los titulares de la información, sus representantes o causahabientes sólo podrán elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya elevado el trámite de consulta o reclamo indicado en estas políticas ante la empresa y cuya respuesta no haya sido satisfactoria.

13. TRANSFERENCIA, TRANSMISIÓN Y CESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales que sean tratados por la empresa en su calidad de responsable o encargado, podrán ser transferidos internacionalmente y/o transmitidos a un tercero con el fin que un tercero se encargue de su tratamiento, para las anteriores situaciones se tendrá en cuenta lo siguiente.

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



13.1. TRANSFERENCIA DE DATOS A TERCEROS PAISES

Los datos que la empresa trate en su calidad de responsable, podrán ser transferidos a cualquier país que proporcione niveles adecuados de protección de datos.

Un país cumple los niveles adecuados de protección de datos cuando cumpla con los estándares fijados por la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la materia, conforme a la Ley 1581 de 2012 y al Decreto 1377 de 2013.

La transferencia de datos se podrá realizar en todos los casos sin importar el nivel adecuado de protección de datos cuando:

- a) El Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia.
- b) Exista un intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el Tratamiento del Titular por razones de salud o higiene pública.
- c) Se den transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable,
- d) Sean transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.
- e) Las transferencias sean necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el Responsable del Tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular.
- f) Las transferencias correspondan a las legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

PARÁGRAFO PRIMERO. En los casos no contemplados anteriormente, corresponderá a la Superintendencia de Industria y Comercio, proferir la declaración de conformidad relativa a la transferencia internacional de datos personales. Para el efecto, el Superintendente queda facultado para requerir información y adelantar las diligencias tendientes a establecer el cumplimiento de los presupuestos que requiere la viabilidad de la operación.

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



13.2. TRANSMISIÓN DE DATOS

La transmisión de datos se presenta entre el Responsable y el Encargado para el Tratamiento de los Datos Personales y requerirá ser informado al TITULAR o su representante cuando no exista un contrato en los términos del artículo 25 del Decreto 1377 de 2013.

El contrato de transmisión de datos personales, que suscriba el responsable con los encargados del tratamiento de datos bajo su control y responsabilidad señalará los alcances del Tratamiento, las actividades que el Encargado realizará por cuenta del Responsable para el Tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el Titular y el Responsable.

Mediante dicho contrato el encargado se comprometerá a dar aplicación a las obligaciones del Responsable bajo la política de Tratamiento de la información fijada por éste y a realizar el Tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad que los Titulares hayan autorizado y con las leyes aplicables.

Además de las obligaciones que impongan las normas aplicables dentro del citado contrato, deberán incluirse las siguientes obligaciones en cabeza del respectivo Encargado:

- a)** Dar Tratamiento, a nombre del Responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.
- b)** Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.
- c)** Guardar confidencialidad respecto del Tratamiento de los datos personales.

13.3. CESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Última versión del documento: 21/12/17

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



La empresa en su calidad de responsable o de encargada cuando no fuera prohibido, podrá ceder los datos personales sujetos a tratamiento a terceras personas naturales o jurídicas que cumplan al menos los siguientes requisitos:

- a) Se encuentren constituidos en Colombia, o tengan en el mencionado país Sucursal o Agencia, debidamente inscritas.
- b) Prueben la adopción de política de privacidad de datos conforme a la reglamentación expedida en Colombia para lo mismo.
- c) Cuenten con protocolos de seguridad de la información que se cede
- d) Se comprometan a utilizar los datos a ceder de manera responsable, respetando la finalidad para la cual fueron recaudados, su integridad, veracidad.
- e) Adopten medidas de actualización de los datos personales que fueran cedidos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez los datos personales sean cedidos, la empresa se desprende de las responsabilidades derivadas del tratamiento de los datos cedidos, por cuanto deberá informar al titular los datos de contacto correspondientes a la empresa a la cual se ceden los datos.

14. MECANISMOS DE SEGURIDAD

La empresa ha adoptado una serie de medidas técnicas, jurídicas, humanas y administrativas para procurar la seguridad de los datos sometidos a tratamiento, las cuales permiten y aseguran que la información personal que es tratada se encuentre protegida dentro de un espectro amplio y diverso. Las medidas tomadas son las siguientes:

- a) Infraestructura tecnológica perimetral en la red de datos (Sistema de prevención de intrusos (IPS), Firewalls, correo seguro, control de contenido, control de acceso a la red NAC, antivirus y anti X).
- b) Infraestructura tecnológica y políticas de control de acceso a la información, aplicaciones y bases de datos.

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



- c)** Implementación tecnológica que minimizan el riesgo de las plataformas críticas ante desastres
- d)** Implementación tecnológica que respalda la información contenida en las distintas plataformas.
- e)** Política escrita sobre seguridad de la información y uso de las herramientas de información.
- f)** Acuerdos de confidencialidad con proveedores y terceros.
- g)** Cláusula de confidencialidad de la información en los contratos laborales de empleados.
- h)** Procedimientos de Autocontrol y respuesta a Auditoría interna y Externa.
- i)** En todos los eventos que se realizan, en los cuales se captura información del cliente se incluye el respectivo Aviso de Privacidad.

15. SUPRESIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

Los titulares o sus representantes debidamente acreditados, podrán solicitar al Responsable o al Encargado la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos conforme al procedimiento de reclamo contemplado en la presente Política.

La supresión podrá ser total o parcial, conforme a los siguientes parámetros:

15.1. SUPRESIÓN PARCIAL:

La supresión será parcial cuando los datos respecto de los cuales se pretenda la eliminación, correspondan a información pública que se encuentre tratando el Responsable y/o Encargado. En este caso el Responsable y/o Encargado tendrá la posibilidad de almacenar la información y circularla de forma especialmente restringida

15.2. SUPRESIÓN TOTAL

Última versión del documento: 21/12/17

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



La información del titular, podrá ser suprimida completamente de las bases de datos y por tanto no existirá circulación de la misma, una vez se hubiese cumplido la finalidad para la cual la información fue recolectada y hubiese transcurrido el término de cien (100) años en aquellos casos contemplados en el numeral 7.1..3 o cualquier otro evento en que por disposición legal o contractual sea necesario.

En aquellos casos en que el TITULAR de manera libre entregue su hoja de vida y demás información personal al área de recursos humanos de la empresa con el fin que sea tenida en cuenta en procesos de selección futuros, sin que exista convocatoria o vacante vigente, luego de seis (6) meses contados desde la respectiva entrega sin que se hubiere iniciado proceso de contratación con el TITULAR, se procederá con la supresión definitiva de la documentación.

La supresión podrá ser realizada por la empresa de manera directa o a través de terceros que contrate para tal fin.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los datos de los titulares no podrán ser suprimidos cuando se requieran para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los Responsables y Encargados del tratamiento deberán documentar el procedimiento para la supresión de los datos personales, conforme al artículo 11 del Decreto 1377 de 2013.

15.3. DATOS NO SUSCEPTIBLES DE SUPRESIÓN PARCIAL NI TOTAL

Los datos no podrán ser suprimidos en los siguientes casos:

- a) Sirvan para los registros empresariales acerca del comportamiento del TITULAR en las relaciones comerciales o de cualquier otra índole.
- b) El TITULAR de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos
- c) La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, investigación, persecución de delitos, cualquier

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



tipo de sanción administrativa o cualquiera otra de las cuales se hubiere enterado o hubiese sido notificada la empresa.

- d)** Cumpla finalidades constitucionales y legales legítimas

15.4. BASES DE DATOS DE ARCHIVOS INACTIVOS

Para efectos de la presente Política, las bases de datos de archivos inactivos, se entienden como aquellas bases de datos manuales o automatizadas que contienen archivos o información de carácter personal inactiva, conforme con lo estipulado en el numeral 7.1.3. de la presente Política

Las bases de datos de archivos inactivos se almacenaran garantizando su disponibilidad, la localización exacta, su integridad y la confidencialidad de la información.

La información contenida en las bases de datos de archivos inactivos será suprimida de manera total siempre que hubiere transcurrido el término ininterrumpido de cien (100) años, sin que la información hubiere sido utilizada por la empresa o el Encargado de la misma.

16. REVOCATORIA DE AUTORIZACIÓN

El titular o su representante debidamente acreditado, podrán revocar de manera parcial o total la autorización emitida para el tratamiento de sus datos personales por el Responsable o el Encargado, conforme al procedimiento preceptuado en el numeral 12 de la presente política en los siguientes eventos:

- a)** No se respeten los principios, derechos y garantía constitucionales y legales.
- b)** En virtud de la solicitud libre y voluntaria, siempre y cuando no exista obligación legal o contractual de cualquier tipo, que imponga al Titula el deber de permanecer en la base de datos.

El derecho de revocatoria no es absoluto por lo que la empresa puede negar o limitar el ejercicio de la misma cuando:

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



- a) El titular de los datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos
- b) La revocatoria de la autorización obstaculice actuaciones judiciales o administrativas de las cuales se hubiere enterado o hubiese sido notificado
- c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular, para realizar una acción en función del interés público o para cumplir una obligación legalmente adquirida por el TITULAR
- d) Los datos sean de naturaleza pública

17. DATOS PREVIAMENTE RECOLECTADOS

Para los datos recolectados antes de la expedición del Decreto 1377 de 2013, la Ley 1581 de 2012 y de la presente política de privacidad de datos, se actuará de la siguiente manera:

- a) Los Responsables deberán solicitar la autorización de los Titulares para continuar con el Tratamiento de sus datos personales a través de mecanismos eficientes de comunicación, así como poner en conocimiento de estos sus políticas de Tratamiento de la información y el modo de ejercer sus derechos.
- b) Si los mecanismos eficientes de comunicación imponen al Responsable una carga desproporcionada o es imposible solicitar a cada Titular el consentimiento para el Tratamiento de sus datos personales y poner en su conocimiento las políticas de Tratamiento de la información y el modo de ejercer sus derechos, el Responsable podrá implementar mecanismos alternos para comunicar a los TITULARES, tales como diarios de amplia circulación nacional, diarios locales o revistas, página de Internet del responsable, carteles informativos, entre otros, e informar al respecto a la Superintendencia de Industria y Comercio, dentro de los cinco (5) días siguientes a su implementación.

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



Con el fin de establecer cuándo existe una carga desproporcionada para el responsable se tendrá en cuenta su capacidad económica, el número de titulares, la antigüedad de los datos, el ámbito territorial y sectorial de operación del Responsable y el mecanismo alternativo de comunicación a utilizar, de manera que el hecho de solicitar el consentimiento a cada uno de los Titulares implique un costo excesivo y que ello comprometa la estabilidad financiera del responsable, la realización de actividades propias de su negocio o la viabilidad de su presupuesto programado.

A su vez, se considerará que existe una imposibilidad de solicitar a cada Titular el consentimiento para el Tratamiento de sus datos personales y poner en su conocimiento las políticas de Tratamiento de la información y el modo de ejercer sus derechos cuando el responsable no cuente con datos de contacto de los Titulares, ya sea porque los mismos no obran en sus archivos, registros o bases de datos, o bien, porque éstos se encuentran desactualizados, incorrectos, incompletos o inexactos.

- c)** Si en el término de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la implementación de cualesquiera de los mecanismos de comunicación alternos, el Titular no ha contactado al Responsable o Encargado para solicitar la supresión de sus datos personales en los términos del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, el Responsable y Encargado podrán continuar realizando el Tratamiento de los datos contenidos en sus bases de datos para la finalidad o finalidades indicadas en la política de Tratamiento de la información, puesta en conocimiento de los Titulares mediante tales mecanismos, sin perjuicio de la facultad que tiene el Titular de ejercer en cualquier momento su derecho y pedir la eliminación del dato.
- d)** En todo caso el Responsable y el Encargado deben cumplir con las disposiciones aplicables de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013. Así mismo, será necesario que la finalidad o finalidades del Tratamiento vigentes sean iguales, análogas o compatibles con aquella o aquellas para las cuales se recabaron los datos personales inicialmente.

18. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS (RNBD)

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



El Responsable de la base de datos conforme a la Circular 02 del 3 de noviembre de 2015, deberá registrar las bases de datos sometidas a tratamiento con la información siguiente:

- a) Información almacenada en la base de datos:** tipo de información almacenada
- b) Medidas de seguridad de la información:** controles para asegurar la seguridad de las bases de datos
- c) Procedencia de los datos personales:** cómo se recolectaron los datos
- d) Transferencia Internacional de Datos Personales:** en los casos que aplique, se debe identificar el responsable, el país del destinatario y si existe declaratoria de conformidad emitida por la SIC
- e) Transmisión Internacional de Datos Personales:** en casos que aplique, se debe definir el encargado del tratamiento, el país de ubicación, existencia de contrato de transmisión de datos y si existe declaración de conformidad
- f) Cesión o transferencia nacional de la base de datos:** en casos que aplique, se deberá inscribir la información de cesionario quien será el Responsable de la base de datos
- g) Reporte de Novedades:** información acerca de los reclamos presentados por los Titulares y los incidentes de seguridad que afecten las bases de datos.

18.1. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL RNBD

Conforme al artículo 2.3. de la Circular 02 del 3 de noviembre de 2015, la información contenida en el Registro Nacional de Bases de Datos, deberá actualizarse siguiendo los preceptos que a continuación se indican:

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



- a) Los cambios sustanciales en la información registrada deberán actualizar dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, a partir de la inscripción de la base de datos. Se entienden como cambios sustanciales los que se relacionen con:
- La finalidad de la base de datos
 - El Encargado del Tratamiento
 - Los Canales de Atención al Titular
 - Clasificación o tipos de Datos Personales Almacenados en cada base de datos
 - Medidas de seguridad de la Información Implementadas
 - Política de Tratamiento de la Información
 - Transferencia y Transmisión Internacional de Datos personales
- b) Anualmente entre el 2 de enero y el 31 de marzo a partir de 2018
- c) Dentro de los quince (15) primeros días hábiles de los meses de febrero y agosto de cada año, a partir de su inscripción, los Responsables del Tratamiento deberá actualizar la información correspondiente a los reclamos presentados por los Titulares. El primer reporte de reclamos presentados por los Titulares se deberá realizar en el primer semestre de 2017 con la información que corresponda al segundo semestre de 2016.

19. OBLIGACIONES DE MEDIO

MIRO SEGURIDAD LTDA a través de esta Política para la Protección y adecuado tratamiento de los datos personales de los titulares, se obliga a actuar en el tratamiento de los mismos con diligencia y cuidado, contrayendo obligaciones de medio y no de resultado, por lo que se exonera de todo tipo de responsabilidad, con la acreditación de aquellas.

20. VIGENCIA DE BASES DE DATOS

POLITICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES MIRO SEGURIDAD LTDA



Cuando la empresa actúe como responsable, conservará en su base de datos, los datos personales que hayan sido recolectados, mientras siga desarrollando las actividades que constituyen su objeto social y por los periodos determinados en el numeral 15 de la presente Política. Cuando actúe como encargada, la vigencia de los datos estará determinada por las indicaciones que al efecto le señale el correspondiente responsable.

Lo expresado en los párrafos anteriores, se tendrá siempre en cuenta sin perjuicio del ejercicio de los derechos de supresión que le asisten al Titular o de orden legal, administrativa o judicial que ordene la supresión de los mismos.

21. MODIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

En el evento de un cambio que se constituya como sustancial en la presente Política de Tratamiento de datos personales, se publicará para el conocimiento de los TITULARES a través de la página web de la empresa www.miroseguridad.com y en la página web que para el registro de las bases de datos personales ha dispuesto la autoridad competente.